

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 20** *ADENDA de 2 de agosto de 2021, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y el Ayuntamiento de Coslada.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ángel Viveros Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2021-2022 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Charlie Rivel.
- Escuela Infantil Diamela.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2021-2022 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2022.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 2 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada, Ángel Viveros Gutiérrez.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Coslada
Curso escolar 2021-2022

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Challer Rivel	Escolaridad	216,85 €	H. Ampliado	11,40 €	Diamela	Escolaridad	253,90 €	H. Ampliado	10,83 €											
Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)			Coste contrato				Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
	1	11	16	60	75		151	73	100	369.342,05 €	2,35	8.696,49 €	97,65	360.645,56 €	24	86.554,93 €	76	274.090,63 €		
	1	13	24	70	93		187	80	100	531.802,70 €	1,79	9.530,40 €	98,21	522.272,30 €	24	125.345,35 €	76	396.926,95 €		
	2	24	40	130	168		338	153	200	901.144,75 €	2,02	18.226,89 €	97,98	882.917,86 €	24	211.900,28 €	76	671.017,58 €		

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
	211.900,28 €	671.017,58 €
	57.790,98 €	183.004,80 €
	154.109,30 €	488.012,78 €
Aportación base mensual	19.263,66 €	61.001,60 €

(03/27.410/21)

